

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18574** PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado do Mercantil n.º 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 108/2019 y NIG n.º 36038 47 1 2018 0000432 se ha dictado en fecha 12 de abril de 2019 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Exblogra SL, con CIF n.º B 36417442, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2.733 de Sociedades, Folio 37, inscripción 1.ª de la Hoja PO-30.622, y domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en Calle Palamios n.º 1, 1.º, 36001, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración Concursal a la mercantil Ratio Businnes & Legak, S.L.P., con CIF: B27834902, con domicilio en C/ Eduardo Iglesias, n.º 6, 1.º A, 36202 de Vigo, Teléfono 986 471 209 y correo electrónico: concursoexblogra@ratiobusinesslegal.com con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 12 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190022816-1